



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUL. 1989

Expte. N° 16.025/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 213-89 del 24 de Abril pasado, obrante a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de haberes a la Srta. Dorila Estela Ola, como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, a partir del 1° de Abril último y por el término de tres (3) meses;

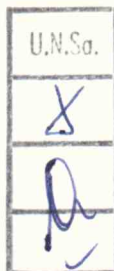
Que al finalizar la licencia la nombrada agente se ha reintegrado al cargo;

POR ELLO y atento a lo informado a la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Srta. Dorila Estela OLA, como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación con la remuneración equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de Julio en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 379 - 89